



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 0198**

BUENOS AIRES, 09 ENE 2014

VISTO la Disposición ANMAT n° 5743/09 y el Expediente n° 1-47-1110-574-13-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS MILLET FRANKLIN S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado MERTHIOLATE IODOPOVIDONA / POVIDONA IODADA 10 g / 100 ml; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION TOPICA.

Que por Certificado N°: 35.068, se autorizó la venta del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0198

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIOS MILLET FRANKLIN S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada MERTHIOLATE IODOPOVIDONA / POVIDONA IODADA 10 g / 100 ml; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION TOPICA; Certificado N° 35.068, la que será elaborada en GERARDO RAMON & Cia S.A.I.C. sito en INTENDENTE AMARO AVALOS 4208, MUNRO, VICENTE LOPEZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0198

correspondientes. Cumplido, archívese. PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-1110-574-13-8

DISPOSICION N° 0198

9 JP rr

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.